MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2555/26

San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de prestar el servicio de reparación de camioneta Ford Ranger 3.2 perteneciente a la Delegación Cordones de Chapelco.

Que la Sra. SALGADO ROXANA ARACELI, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la **Sra. SALGADO ROXANA ARACELI CUIT Nº 27-34807292-2**, para prestar el servicio de reparación de camioneta Ford Ranger 3.2 perteneciente a la Delegación Cordones de Chapelco, en un plazo de ejecución **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

69147

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"